Fecha de adopción:
16 de septiembre de 2024

A los interesados en participar en el proceso de selección de contratistas que a continuación se describe, para que presenten sus ofertas y/o ejerzan el control social:

Objeto del contrato a celebrar:	**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE DOS ASOCIACIONES RURALES DE CURILLO, CAQUETÁ.**
Modalidad de selección	En primer lugar, a través del Decreto 310 de 2021 "*Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" donde se establece que "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-."* Así las cosas, se procedió a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda vigentes, hallándose que no existe acuerdo marco que cubra los bienes del presente proceso. El valor del proceso, $60.500.000, supera la mínima cuantía del Municipio ($49.025.340, equivalente a 28 SMMLV de 2026) y no excede su menor cuantía (280 SMMLV). Es así como la modalidad de selección para el presente proceso será la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La determinación de la modalidad de selección del contratista se establece en razón a las características y naturaleza de los bienes, atendiendo a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los bienes de este proceso (maquinaria con especificaciones de capacidad, potencia y componentes definidos, insumos con composición garantizada, medicamentos con principio activo y concentración determinados, material desechable estandarizado y refrigerios de menú definido) se describen por completo en las condiciones técnicas, de modo que las ofertas que los cumplan solo se diferencian por el precio. En este entendido, el proceso de selección por el que se atenderá la necesidad de la presente contratación será el de Selección Abreviada con SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, que se realizará a través del módulo de subasta del SECOP II, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir objeto del proceso de selección son de Características Técnicas Uniformes, que se encuentran definidos en el Decreto 1082 de

	2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 del que define los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como "los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007". La adjudicación será total, en un solo lote.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El establecido en la plataforma SECOP 2.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Para constancia, se firma en el municipio de Curillo, Caquetá a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año 2026.

Aprueba
JAVIER VILLANUEVA POSSO Alcalde Municipal

REVISÓ PJ

WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA
Asesor de contratación

REALIZÓ PARTE TÉCNICA

YADIRA MEDINA BUENDIA
Coordinadora Agropecuaria